Hospital Indígena San Roque González de Santa Cruz"
Resolución D.H.I. N° 04 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 HOSPITAL DEL INDIGENA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 412.426

Limpio, 12 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" – I.D. N°412.426 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota H.I.D.A. N° 221/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital del Indígena, el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza**, representante del **Dpto. Administrativo, la Lic. Mónica Guadalupe Zárate**, representante del Dpto. de Servicios Generales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de setiembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones bajo el ID N° 412.406, el llamado es Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023. En la verificación del informe de Evaluación, de fecha 09 de setiembre de 2022, se observa la recomendación de adjudicación por un monto de Gs.221.132.889. **(doscientos veinte y un millones, ciento treinta y dos mil, ochocientos ochenta y nueva, guaraníes).**

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el*

Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Dra. Ma. del Rosario María Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner